



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*El Juez de primera instancia de Tudela, con fecha 30 de Abril me dice lo que sigue:*

En causa criminal que me hallo instruyendo por lesiones, malos tratamientos á Pedro Perez, Procurador de montes y Dehesas de esta Ciudad, é acordado oficiar á V. S. suplicándole que en consideracion á constar de la causa que Manuel Juan y Sola, y Pedro Pantaleon Alcalá naturales de Cascante se hallan en la Rioja, ignorándose el punto, se sirva dirigir una circular á los Alcaldes de la provincia, que tan dignamente está á su cargo, para que en el caso de hallarse en alguno de los pueblos de dicha provincia los referidos Juan y Pantaleon, les intimen la presentacion en este Juzgado con toda urgencia dando aviso al mismo de la intimacion.

Y tengo el honor de comunicarlo á V. S. en cumplimiento de lo acordado en dicha causa, esperando se servirá dar las órdenes oportunas para que me avise y conste en la causa.

*Y he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia con el fin de que los Alcaldes de los pueblos de la misma procuren indagar el paradero de los referidos sujetos y caso de ser habidos les intimarán la presentacion en el Juzgado que los reclama, dando aviso á dicho Juzgado de haberlo así verificado. Logroño 4 de Mayo de 1856.—Francisco Latasa.*

*El Juez de primera instancia de Seria me ha remitido para su insercion el siguiente exhorto.*

*D. Pablo Mateo Sagasta, Auditor Honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Soria y su partido: Que de ser tal y hallarse en actual ejercicio el infrascripto Escribano dá fe.*

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño hago saber: Que en este mi Juzgado y por la escribania del que refrenda se está instruyendo causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de varias alhajas de plata (de las que á continuacion se pondrá nota) verificado en la Iglesia Parroquial del pueblo de Buberos, de este partido judicial la noche del veinte y dos al veinte y tres de los corrientes; en cuya causa por auto de ayer he acordado entre otras cosas dirigir á V. S. el presente por el cual de parte de S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) cuya jurisdiccion en su Real nombre ejerzo el exorto y ruego, que luego que lo reciba por el correo ordinario se sirva aceptarle, y disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia de su digno mando la nota de las alhajas robadas puesta á esta continuacion, encargando á las autoridades locales, individuos de la Guardia civil y demas dependientes de su autoridad estén al cuidado de la persona ó personas que se presenten á vender ó

hayan vendido el todo ó parte de las espresadas alhajas, procediendo en seguida á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes; pues en mandarlo V. S. así practicará administrará justicia quedando yo al tanto en reciproca correspondencia, sirviéndose V. S. así bien devolverme este exorto diligenciado para unirle á la causa de su referencia á los efectos oportunos. Dado en Soria á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pablo Mateo Sagasta —Por mandado de su Sría. Julian José Villaverde.

### NOTA DE LAS ALHAJAS ROBADAS.

La manzana de la Cruz Parroquial, de plata, cuyo peso se calcula en cuatro libras poco mas ó menos, la peana del viril que su peso será de doce á catorce onzas de plata, la peana del copon y una cruzcita pequeña de encima, cuyo peso será poco mas ó menos el de la anterior, dos calices de plata y tres patenas de id. sobre doradas que pesarán tres libras, las cadenas del incensario de plata con su manillera que pesará todo de nueve á diez onzas, tres crismetas con su platillo, calculase su peso de diez y seis á veinte onzas, un platillo y tres vinageras dos grandes y una pequeña, cuyo peso es de doce á diez y seis onzas.

### ROPAS.

Unos amitos

*Y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que los Alcaldes de los pueblos de la misma, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar el paradero de los ladrones así como el de los efectos robados, deteniendo á la persona en cuyo poder se hallaren, dando aviso inmediatamente al Juzgado de Soria que los reclama. Logroño 4 de Mayo de 1856.—Francisco Latasa.*

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

#### Circular.

Señalado por la Real orden de 28 de Febrero último el día 15 del corriente para dar principio á la entrega en caja de quintos, á fin de que esta operacion se verifique con la regularidad posible, la Diputacion ha designado los dias en que sucesivamente han de concurrir á esta capital los comisionados de los pueblos con los respectivos quintos, por el orden siguiente:

- Día 15. Alfaro y Calahorra.
- Día 16. Aldeanueva de Ebro, Aguilar, Rincon de Soto y Arnedillo.
- Día 17. Arnedo, Prejano, Bergasa, Villar de Arnedo, Enciso, Cornago, Munilla, Gravalos y Turruncum.
- Día 18. Ocon, Agoncillo, Poyales, Cenzano, Quel, Arrubal, Robres, Clavijo, Tudelilla, Santa Eulalia Bajera, El Redal, Villarroja, Herce, Zarzosa y Murillo de Rio Leza.
- Día 19. Alcanadre, Lagunilla, Ausejo, Corera, Autol, Igea, Pradejon, Cervera, Valdemadera y Muro de Aguas.
- Día 20. Abalos, Angunciana, Briones, Tirgo, Hervias, Casa la Reina, Briñas, Cuzcurrita, Cuzcurritilla, Ciburi, Fonzaletche, Zarraton y Rivas.
- Día 21. Haro, San Asensio, Sajazarra, Ochanduri, Ollauri, Cellerigo, Rodezno, Castañares de Rioja, San Vicente y Treviana.



Día 23. Villalba de Rioja, Foncea, Galbarruli, Alberite, Hornos, Cenicero, Logroño, Fuenmayor, Sojuela, Navarrete, El Collado y Entrena.

Día 24. Jubera, Bergasillas, Lardero, Nalta, Trevijano, Ribaflecha, Sorzano, Alvelda, Viguera y Villamediana.

Día 25. Alesanco, Camporrio, Aleson, Cardenas, Anguiano, Matute, Arenzana de Abajo, Sotes, Baños de Rioja, Berceo, Somalo, Bezares, Badaran, Azofra, Brieva y Nágera.

Día 26. Canales, Villavelayo, Gallinero de Cameros, Huércanos, Terroba, Pradillo, Ventosa, Santa Maria, Pinillos, Pedroso, Mansilla, Santa Coloma, San Millan de la Cogolla, Tovia, Torrecilla sobre Alesanco, Ledesma, Tricio, Hormilla y Hormilleja.

Día 27. Uruñuela, Baños de Rioja, Villar de Torre, San Torcuato, Villaverde de Rioja, Ventrosa, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Ciruela, Ezcaray, Grañon, Castroviejo, Herramelluri, Manjarres, Leiba, Santurde y Pazuengos.

Día 28. Ojacastro, Corporales, Santo Domingo, Bañares, Santurdejo, Canas, Tormantos, Canillas, Valgañon, Manzanares, Zorraquin y Villarta Quintana.

Día 29. Almarza, Torremuña, Ortigosa, Muro de Cameros, Hornillos, Laguna, Ajamil, Lumbreras, Torre de Cameros, Lasanta, Nieva, Aldeanueva de Cameros y Rasillo.

Día 30. San Roman, Nestares, Soto, Montalvo de Cameros, Torrecilla de Cameros, Jalon, Rabanera, Villoslada, Villanueva de Cameros y Villarejo.

El comisionado de cada pueblo para hacer la entrega vendrá provisto de una certificacion literal de las diligencias de alistamiento, sorteo y declaracion de soldados, y por separado traera en pliego de oficio una lista de todos los sorteados por el orden de números desde el 4.º hasta el último suplente con la nota en cada uno de si ha sido declarado soldado ó esento y de si ha reclamado ó no. En esta lista se guardará un vacío como de tres renglones entre los nombres á fin de poder hacer las anotaciones oportunas.

Los comisionados vendrán tambien provistos de las filiaciones de soldados y suplentes y una certificacion del dia de la salida para la capital así como de los reclamantes que carezcan de medios para pagar los socorros de los mozos reclamados. Logroño 2 de Mayo de 1856.—E. P., *Francisco Latasa*.—Tomás Delgado, *Secretario*.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

*Anuncio.*

Se saca á pública subasta la construccion del trozo de carretera Provincial entre esta Capital y el pueblo de Navarrete, cuya longitud es de 10,655 metros. El remate tendrá lugar en el dia 2 de Junio próximo en la sala de sesiones de la Diputacion, conforme al proyecto aprobado por Real orden de 12 de Enero último, y las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion para que puedan enterarse de ellas; los que pensaren interesarse en el remate, cuyo acto durará desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde. Logroño 2 de Mayo de 1856.—E. P., *Francisco Latasa*.—Tomás Delgado, *Secretario*.

*Licenciado D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia del Partido judicial de esta villa de Belorado.*

Por el presente edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Diego de Mateo vecino de Badolungo, grueso, encarnado, cano, que gasta una gorra de pelo en la cabeza, para que se presente en este Juzgado ó en la carcel Nacional del mismo á responder á los cargos que contra el resultan en la causa que me hallo instruyendo en averiguacion de los autores y complicés del robo de un trozo de bayeta á D. Luis Martinez Santa Cruz, de la misma vecindad, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, y á fin de que el Sr. Gobernador civil de la Provincia de Logroño se sirva acordar la insercion en el Boletín oficial de la misma, libro el presente suplicandole al propio tiempo que si fuese habido en alguno de los Pueblos de su digno mando se conduzca en clase de detenido y con toda seguridad á disposicion de este Juzgado segun lo acordado en providencia de hoy. Dado en Belorado á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Inocencio Ruiz Capillas.—Por su mandado, *Ermiano del Hoyo y Manso*.

*D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de es.*

*la ciudad de Logroño y su partido.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho al goce de los cortos bienes que constituyen los quedados por fallecimiento de Maria Piñero, viuda de Manuel Daroca, que fueron vecinos del pueblo de Alberite, para que en el preciso término de treinta dias que les concedo por todo plazo desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial comparezcan en este Juzgado á esponer el derecho que les asista pues si así lo hicieron se les oirá y administrará justicia y de lo contrario pasado que sea dicho término sin hacerles otra escitacion se continuarán las actuaciones y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logroño á treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ildefonso S. Millan —Por mandado de S. Sria., Venancio Saez.

#### AVISO.

Con arreglo á la ley de 28 de Enero último, el *Banco Español de San Fernando* se titula **Banco de España** desde el dia primero del actual. Logroño 2 de Mayo de 1856.—Diego Villarreal.

#### ANUNCIOS.

Se arriendan dos casas en la calle Mayor, señaladas con el núm. 79 la una, y la otra con el núm. 132; dará razon el Administrador del Sr. Marqués de San Nicolás, que vive en los Portales nuevos núm. 18.

En el acreditado Establecimiento de sastreria de José Perez, que siempre desvelado por su buen desempeño y sin omitir gasto alguno, tanto por las noticias y figurines de modas que mensualmente recibe de Paris, como para la mayor perfeccion de las prendas que sus numerosos parroquianos le encargan, tiene gran gusto tambien en proporcionarse oficiales los mejores de su profesion.

Se acaba de recibir de las principales fábricas de España y del extranjero; un gran surtido de género para la estacion, de los mejores gustos y calidades, como son:

Paños negros y de todos colores, sedanes.—Lanillas para trajes con mezcla de seda y lisos.—Un gran surtido de lanillas dulces para pantalones.—En mezcla tambien de seda y lisos de diferentes gustos.—Y una chalequería completa de todos colores, de seda, cachemir, piques y rasos, etc. etc., Vive calle del Mercado, número 35, frente á la casa de Ayuntamiento.

Se halla vacante el partido de Cirujano de esta villa: su dotacion es la de 160 fanegas de trigo con radas de los vecinos en S. Miguel de Setiembre de cada un año, casa libre, y exento de toda contribucion con la obligacion de asistir á los partos gratuitamente. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la Secretaria de este Ayuntamiento en término de un mes, desde esta fecha. Santurdejo 29 de Abril de 1856.—El Alcalde, Valentin Sierra.—Julian Delgado, *sec. etario*.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Santa Coloma, consistiendo su dotacion en ciento veinte fanegas de trigo anuales, que se pagarán al facultativo en el mes de Setiembre de cada un año. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de la misma en el término de treinta dias, contándose desde esta fecha, francas de porte. Santa Coloma 2 de Mayo de 1856.—El Alcalde P., Faustino Marin.

Encontrándose vacante el partido de Cirujia de la villa de Lerin por fallecimiento del que lo obtenia, el Ayuntamiento constitucional de la referida, ha determinado convocar aspirantes, los cuales podrán dirigirse al Presidente de la corporacion durante los quince primeros dias despues de la publicacion de este anuncio, en la inteligencia que transcurrido dicho periodo, se proveerá en el que reuna mejores circunstancias. La dotacion consiste en 5,120 rs. vn. annos, pagados por el Ayuntamiento, siendo obligacion del Cirujano la asistencia á los partos que gratifican á demás los interesados con cuatro rs. vn. Está libre de toda contribucion excepto la de culto y clero bajo el tipo solo de 2,688 rs. vn. Hay en la villa barbero sangrador asalariado por la municipalidad. Lerin 27 de Abril de 1856.—El Alcalde Presidente, Norberto Molerés.



Continúan las nóminas de las clases pasivas ha que se dió principio en los números anteriores.

Numeracion.		PENSIONISTAS DEL MONTE PIO MILITAR.	Rs. vn.		
De las pa- petas.	De los indi- viduos.		Integro.	Des- cuento.	Líquido.
		de abril de 1851, como viuda del Capitan D. Juan Romero. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de setiembre de 1853.	208 33	»	208 33
39	37	Montañez y Lopez de Baró, Doña Quintana, Doña Blasa, Agustin, Ramon y Felipe, (el Ramon cumple la edad de 24 años el 13 de marzo de 1856 y el Felipe el 31 de abril de 1864) con 2,600 rs. anuales por Real orden de 1.º de junio de 1842, como huérfanas de D. Agustin, Oficial que fué de la Administracion Militar. Percibe por id. su id. D. Narciso Monforte, segun id. á la id. de enero de 1851.	216 66	»	216 33
40	38	Murillo y Morquecho, Doña Gregoria, con 4,500 rs. anuales por Real orden de 1.º de diciembre de 1848, como viuda del Comandante D. Manuel Sagasta, Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. de enero de 1851.	375 »	»	375 »
41	39	Naneti y Ramon, Doña María de los Dolores, con 4,000 rs. anuales por Real orden de 26 de octubre de 1837, como viuda del Teniente Coronel D. Francisco Alem. Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. de agosto de 1853.	333 33	»	333 33
42	40	Ortega y Esparza, Doña María, con 5,000 rs. anuales por Real orden de 15 de mayo de 1844, como huérfana del Teniente Coronel D. Manuel. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Narciso Monforte, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de agosto de 1853.	416 66	»	416 66
63	41	Perotes Nadal y Ros, Doña María, con 2,550 rs. anuales por Real orden de 13 de octubre de 1838, como viuda del Coronel graduado D. Bernardo Alemani. Percibe por id. su id. D. Leonardo Alemani, segun id. a la id. de mayo de 1855.	212 50	»	212 50
58	42	Puig Samper y Ansó, Doña Petra Joséfa Ramona, con 2,500 rs. anuales por Real orden de 16 de diciembre de 1854, como viuda del Capitan D. Angel Aidillo y Garcia. Percibe por id. su id. D. Narciso Monforte, segun id. a la id. de marzo de 1854.	208 33	»	208 33
55	43	Ramirez Piscina y Martinez de Villareal, Doña Higinia, con 8,250 rs. anuales por Real orden de 15 de julio de 1853, como viuda del Mariscal de Campo D. Modesto de la Torre y Ozcariz. Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. de Agosto de 1853.	687 50	»	687 50
45	44	Revuelta y Saenz, Doña María, con 1,500 rs. anuales por Real orden de primero de mayo de 1830, como Viuda del Capitan D. Pedro Valiente, percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de enero de 1851.	125 »	»	125 »
62	45	Royo y Garcia, Doña Rufina, con 2,500 rs. anuales por Real orden de 15 de octubre de 1854 como viuda del Capitan D. Claudio Araoz. Percibe por id. su id. D. Juan Tejada, segun id. á la id. de diciembre de 1854.	208 33	»	208 33
47	46	Ruiz del Castillo y Zorrilla de Velasco, Doña María Concepcion con 1,800 rs. anuales por Real orden de 12 de agosto de 1830, como viuda del Capitan D. Antonio Torres. Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. Enero de 1851.	150 »	»	150 »
48	47	Saenz de Regadera y Urien, Doña Bibiana con 4,500 rs. anuales por Real orden de 6 de noviembre de 1843, como viuda del Comandante D. Juan Lamban. Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. de abril 1853.	375 »	»	375 »
50	48	Soto y Gutierrez, Doña María, con 4,500 rs. anuales por Real orden de 1.º de marzo de 1845, como viuda del Comandante D. Juan Pablo Briones. Percibe por la paga del presente mes	375 »	»	375 »
51	49	Toyos y Gilberte, Doña María Concepcion, con 5,000 rs. anuales por Real orden de 1.º de Setiembre de 1843, como huérfana del Comandante D. José. Percibe por id. su apoderado D. Narciso Monforte, segun id. á la id. de enero de 1851.	416 66	»	416 66
57	50	Venero y Tovar, Doña María de los Dolores con 1,880 rs. anuales por Real orden de 5 de mayo de 1837, como viuda del Teniente D. José Fernandez Percibe por id. su id. D. Narciso Monforte, segun id. á la id. de diciembre de 1853.	156 66	»	156 66
54	51	Villalta y Romero, Doña Isabel, con 1,200 rs. anuales por Real orden de 26 de abril de 1857, como viuda del Capitan D. Antonio Perez. Percibe por id. su id. dicho Monforte, segun id. á la id. de Enero de 1842.	100 »	»	100 »
53	52	Urdangario y Sagategucha, Doña María del Carmen, con 2,500 rs. anuales por Real orden de 1.º de octubre de 1845, como viuda del Capitan D. Casimiro Matute. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Narciso Monforte, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de Diciembre de 1845.	208 33	»	208 33
			14,875 58	»	14,875 58
		Importa esta nómina los espresados catorce mil ochocientos setenta y tres rs. cincuenta y ocho céntimos integros que se satisfacen. Logroño 31 de marzo de 1856.— El Oficial encargado, Sebastian de Lapazarán.— V.º B.º El Contador, Pascual L. de Longoria.— Examinada y conforme con la alteracion siguiente			
		Importa la precedente nómina . . . . .	14,875 58	»	14,875 58
		<b>BAJA.</b>			
48	47	Saenz de Regadera y Urien Doña Bibiana, por traslacion á la provincia de Toledo.	375 »	»	375 »
		Total á percibir . . . . .	14,498 58	»	14,498 58
		Logroño 25 de abril de 1856.—Lapazarán.—Tomé razon, El Contador, Pascual L. de Longoria—Espidase libramiento, Latasa.			



Numeracion.  
De las pa-  
peletas.  
De los indi-  
viduos.

Rs. vn.

CESANTES DE TODOS LOS MINISTERIOS.

*Nominia para satisfacer á los individuos de dicha clase una mensualidad con arreglo á la distribucion de fondos de primero del actual.*

			Integro.	des- cuento	líquido.
2	1.	Asenjo y Martinez, D. Gabriel, con 1,095 rs. anuales por clasificacion de 22 de octubre de 1835 como dependiente del antiguo Resguardo, segun cese de las oficinas de Búrgos. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Tiburcio Berresueta, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de Julio de 1854, con descuento del 12 por 100.	31 24	10 94	80 30
27	2	Artacho y Pascual, D. Nicolás, con 1,500 rs. anuales por clasificacion de la junta de clases pasivas de 25 de abril de 1854, como Administrador Subalterno que fué de Bribiesca. Percibe por id. su id. D. Gregorio Morales, segun id. á la id. de Julio de 1854, con id. id.	125 "	15 "	110 "
36	3	Aguillo y Berges, D Lorenzo Maria, con 7,000 rs. anuales por clasificacion de la junta de clases pasivas de 30 de noviembre de 1855, como promotor Fiscal del juzgado de Logroño. Percibe por id. con id. id.	583 33	69 97	513 36
28	4	Cevallos Gonzalez Mateo, D. Canuto, con 4,500 rs. anuales por clasificacion de la junta de clases pasivas de 14 de Julio de 1854, como Juez de primera instancia de ascenso y posteriormente relator de la Audiencia de Barcelona. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Leon Pedruzo, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de setiembre de 1854, con descuento del 12 por 100.	375. "	45 "	330 "
31	5	Espinal Arriarán D. Prudencio con 3 000 rs. anuales por clasificacion de la junta de clases pasivas de 20 de agosto de 1855, como Inspector 1.º que fué de la Administracion de indirectas de Burgos. Percibe por id. con id.	250 "	30 "	220 "
1	6	Fernandez y Gonzalez, D. Manuel, con 1,500 rs. anuales por aprobacion del Sr. Intendente de esta provincia de 4 de Setiembre de 1843, como Teniente que fué de Carabineros de esta Comandancia. Percibe por id. su id. D. Julio Morga segun copia del poder que se unió á la cuenta de abril de 1851 con id.	125 "	15 "	110 "
7	7	Gil de Llanderal D. Florencio con 4,000 rs. anuales por clasificacion de la junta de clases de Empleados Civiles de 6 de marzo de 1839, como Contador que fue del crédito público de Bilbao. Percibe por id. su id. D. Felipe Lopez segun id. á la id. de junio de 1848 con id. id.	335 53	39 99	295 34
37	8	Iniguez y Balmaseda, D. Julian Mariano, con 1,250 rs anuales por clasificacion de la junta de clases pasivas de 3 de diciembre de 1855, como Administrador Subalterno que fué de Rentas Estancadas de Sto. Domingo de la Calzada. Percibe por la paga de este mes con descuento del 12 por 100.	104 15	12 49	91 66
32	9	Lopez Aldama, D. Eusebio, con 1,333 rs. 11 mrs. anuales por clasificacion de la Junta de clases pasivas de 18 de agosto de 1853 y rehabilitado por otra de 17 de marzo de 1855, como marchamador guarda almacén de la aduana de Canfrant. Percibe por id. su apoderado D. Manuel Maria Urien, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de mayo de 1855, con id. id.	111 06	13 32	97 74
24	10	Martinez y Casado, D. Manuel Maria, con 1,000 rs. anuales por clasificacion de la Junta de clases pasivas, de 18 de Setiembre de 1852, como fiel de atole de sales de Sevilla. Percibe por id. con id. id.	83 33	9 99	75 34
34	11	Martin Pizarro, D. Valentin, con 4500 rs. anuales por id. de la Junta de clases pasivas de 26 de Mayo de 1855, como juez de primera instancia que fue de Talavera de la reina. Percibe por id. su apoderado D. Leon Pedruzo, segun id. á la id. de agosto de 1855 con id. id.	375. "	45 "	330 "
14	12	Miranda y S. Juan, D. Julian, con 685 rs. anuales, por clasificacion de la Junta de empleados civiles de 17 de octubre de 1836, como sargento que fue de carabineros de costas y fronteras, segun cese de las oficinas de Toledo. Percibe por la paga de este mes su apoderado D. Julio Morga, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de marzo de 1851, con descuento del 12 por 100.	57 06	6 84	50 22
51	13	Moreno y Gil, D. Santiago, con 4,500 rs. anuales, por clasificacion de la Junta de clases pasivas de 12 de octubre de 1854, como juez de primera instancia que fue de Calahorra. Percibe por id. su id. D. Leon Pedruzo, segun id. á la id. de noviembre de 1854, con id. id.	375 "	45 "	330 "
18	14	Picatoste y Garcia, D. Agustin, con 2,50 rs. anuales, por clasificacion de 2 de setiembre de 1843, como vista de la aduana de Vitoria segun cese de aquel punto. Percibe por id. su id. D. Julio Morga, segun id. á la id. de marzo de 1851, con id. id.	208 33	24 99	183 34
33	15	Rey y Echauren D. Hilario, con 2,500 rs. anuales, por clasificacion de la Junta de clases pasivas de 27 de junio de 1855, como Inspector 1.º de la Administracion de Indirectas de esta provincia. Percibe por id. con id.	208 33	24 99	183 34
19	16	Riaño y Canal, D. Francisco, con 2,089 rs. 17 mrs anuales, por clasificacion de la comision de empleados civiles de 15 de setiembre de 1831, como cabo que fue del antiguo resguardo. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. julio Morga, segun copia del poder que se acompañó á la cuenta de febrero de 1851, con descuento del 12 por 100.	173 95	20 87	153 08
20	17	Santas Olalla y S. Roman D. Crisanto con 1,500 rs. anuales, por clasificacion de 3 de marzo de 1840, como interventor que fue de las Salinas de Herrera, segun cese de las oficinas de Burgos. Percibe por id. su id. dicho Morga, segun id. á la id. de marzo de 1851, con id. id.	125 "	15 "	110 "

(Se continuará)